



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ejecutivo Única Instancia  
Rdo. 2014-00119-00  
Dte. Keila Karina Petro Ruiz  
Dda María Amparo López Bernal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota, Primero de Febrero de Dos Mil Veinticuatro.

ASUNTO A RESOLVER:

El despacho estudia la viabilidad de decretar la terminación del proceso Ejecutivo de Única Instancia, iniciado en causa propia por la señora KEILA KARINA PETRO RUIZ con cedula 1.003.044.376 Contra MARIA AMPARO LOPEZ BERNAL con cedula 37.705.818.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

La Demandante mediante escrito dirigido a éste despacho judicial solicita la terminación del proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION hecho por la demandada.

Con base en lo anterior este despacho considera procedente decretar la terminación del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

RESUELVE.

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia iniciado en causa propia por la señora KEILA KARINA PETRO RUIZ con cedula 1.003.044.376 Contra MARIA AMPARO LOPEZ BERNAL con cedula 37.705.818 por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretados en este proceso, líbrese el oficio respectivo a la pagaduría de la Fiscalía.

TERCERO: En firme la presente decisión archívese Definitivamente el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.